

Poder Judicial de San Luis

ADM 2022/16

"QUIROGA, LAURA RENEE S/ SOLICITA INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE
MEDIADOR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 14 -STJSL-SA-2019.-

SAN LUIS, diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: La puesta en conocimiento de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante a fs. 51, en la que informa que la Mediadora Dra. QUIROGA, LAURA RENEE no ha renovado la matrícula al día de la fecha;

Y CONSIDERANDO: Que de la constancia de autos surge, como se informa a fs 51, que se le notificó a la mediadora de proceder a la renovación (fs 48/49) y que corresponde en consecuencia conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 307/11, Punto XIV, la suspensión de la matrícula.-

Que conforme surge de autos a fs. 27 se hizo lugar a la solicitud de inscripción en la Matrícula de Mediador y a fs. 30 se adjudicó el número de matrícula 110 en fecha 13 DE DICIEMBRE DE 2016, renovada el 12 DE DICIEMBRE DE 2017 y no renovada a la fecha.-

SE RESUELVE: I) **SUSPENDER** la matrícula de Mediadora N° 110 a la Dra. QUIROGA, LAURA RENEE D.N.I. N° 26.806.246 .-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-